



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 0 0 0 9 8 2

Litueche, 08 AGO 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en la celebración de Fiestas Patrias 2023
- El campeonato comunal de cueca escolar inserto dentro del programa de Fiestas Patrias
- La cotización del proveedor Ruth Quezada Menares, Rut 10.285.630-9, grupo folclórico Las Colchagüinas
- El certificado de disponibilidad N° 412 emitido por el DAF
- Que, por tratarse de una prestación de servicios de habilidades personales, se acude a la modalidad de trato directo para efectuar la contratación, teniendo presente además que no supera las 100 UTM.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 14 y 14 bis. del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del Grupo Folclórico Las Colchagüinas para amenizar actividades de Fiestas Patrias, Campeonato Comunal de Cueca Escolar.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor representante del grupo Ruth Quezada Menares, Rut 10.285.630-9, por el valor de \$ 574.713.- (quinientos setenta y cuatro mil setecientos trece pesos) 13% impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

M